



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA" DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día martes 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2018; en compañía del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y del titular del área requirente Mtro. Salvador Cárdenas Martos, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA" en cumplimiento al término señalado en la fracción III del artículo 65 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. El día jueves 27 (veintisiete) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), tuvo lugar el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA", en la que se abrieron sobres por parte de 2 (dos) participantes quienes los presentaron en tiempo y forma, apegados a las bases de la licitación.
2. En dicha reunión, se acordó entre los participantes presentes y el Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, que las propuestas técnicas y económicas quedan bajo el resguardo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para ser analizadas y emitir el fallo respectivo.
3. Por lo tanto, la Dirección General de Administración se dio a la tarea de analizar el contenido de las propuestas técnicas y económicas plasmando el contenido en el siguiente cuadro:

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA". Pág. 1 de 5.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
	Propuesta Técnica
	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la evaluación técnica, el licitante cumple con el anexo 1. Se apega a las especificaciones requeridas por las bases. Forma de pago: hasta 30 días de crédito. Tiempo de entrega: Inmediato (la vigencia de la entrega no se modifica hasta que sean entregados todos los productos adjudicados). Anexo 1: Sí cumple Anexo 2: Sí cumple Anexo 3: Sí cumple Anexo 3.2: Sí cumple Anexo 4: Sí cumple Anexo 5: Sí cumple Ofrece 1 año de garantía.
	Propuesta Económica
	\$ 293,625.00 (doscientos noventa y tres mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
2	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS a través de RODOLFO DE JESÚS VALDEZ MARTÍNEZ
	Propuesta Técnica
	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la evaluación técnica, el licitante cumple con el anexo 1. Se apega a las especificaciones requeridas por las bases. Forma de pago: Crédito administrativo 21 días. Tiempo de entrega: 20 días. Anexo 1: Sí cumple Anexo 2: Sí cumple Anexo 3: Sí cumple Anexo 3.1: Sí cumple Anexo 4: Sí cumple Anexo 5: Sí cumple, Ofrece 1 año de garantía limitada por el fabricante.
	Propuesta Económica
	\$ 314,824.00 (trescientos catorce mil, ochocientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

4. Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas por parte de la Dirección General de Administración, en unión del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y del titular del área requirente Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, responsable de la requisición de UPS NOBREAK, para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1, fracción II, 69, 72 numeral 1, fracciones V, inciso

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA". Pág. 2 de 5.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDO

I. Todos los licitantes cumplieron presentando los documentos y anexos solicitados en las bases de la Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA", además de que todos cumplieron cabalmente con las especificaciones contenidas en el punto 2 de las bases y en la evaluación técnica realizada por el área requirente respecto al anexo 1 Especificaciones Técnicas; por lo tanto, debemos considerar como factor comparativo sólo el precio ofertado.

II. En este sentido, la propuesta presentada por el licitante LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V., se considera la mejor opción, ya que su propuesta económica ofertada es la más baja de entre las 2 que se recibieron, para suministrar UPS NOBREAK de acuerdo al anexo 1 especificaciones técnicas, para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los presentes: Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco y Mtro. Salvador Cárdenas Martos, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco responsable de la requisición de UPS NO BREAK, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emiten el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA", mediante el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK" se le adjudica al participante:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V., por la cantidad total de **\$293,625.00 (doscientos noventa y tres mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, para suministrar UPS NOBREAK descritos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, apegado a su propuesta técnica y económica mismos que forman parte integrante del presente dictamen.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK".

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V., por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

MTR. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,
ÁREA REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 05 de 05 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-028-2018 "UPS NOBREAK 30KVA".